



Reparchos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

quidad individual, y haveres de cada Ciudadano, quando en los Campos y Camuinos son continuados los Robos, e ynultos que se Cometten, por los que desnaturalizados del Orden moral y Social reparan sus brazos del Trabajo, y sus personas de los Exercitos, proponiéndose vicia del latrocinio, á el que se aplican, y qualmente de los contrabandistas perseguidos, contra cuyos males políticos, y para ataxarlos son repetidas las Ordenes comunicadas, y de que se hace con culpable olvido por los obligados a velar, el bien General, y la extirpacion de los perversos, á quien es devido perseguir infatigablemente, tanto los encargados de la administracion de Justicia, quanto sus Subalternos en esta Ciudad, los Alcaldes de Barrio de ella, sus vecinos honrrados, los Diputados de Campo y Ituenta, y las Personas prudentes y de mas respeto de las mismas Diputaciones, en cuió general desvelo está el hacer valer las Leyes, el dissipar los mal hechos y sus Crimines: a este sano intento de